

AUDITORÍA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual, POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/065/2023 y UAI/MEMO/066/2023 ambos de 1 de junio de 2023, se efectuó la Auditoría de Cumplimiento al Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa San José”, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11 y Enmienda E-UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa San José”, D-6 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia; Asimismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa “Bolivia Cambia” fueron ejecutados apropiadamente. El objeto de la auditoría, comprende la revisión de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto Construcción Batería de Baños para la Unidad Educativa San José D-6 El Alto, auditoría efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoría de Cumplimiento (Código: CGE/068/2021 del 251 al 255), aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.

El examen, comprendió la revisión de la integridad de la información y documentación puesta a conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna, relacionada con la ejecución del Proyecto Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa San José” D-6 El Alto, periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 al 6 de junio de 2016 ubicado en la Ciudad de El Alto, Avenida Mankokapac #100, entre la Avenida Litoral y Calle San Salvador.

Asimismo, con la finalidad de verificar la existencia del proyecto mencionado precedentemente, la comisión técnica de La Dirección de Proyectos Municipales emitió el Informe N° CITE: INF/DPM/UPM/298/2023 (Anexo I) de 23 de octubre de 2023, referente al INFORME TECNICO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA “BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA SAN JOSE” D-6 EL ALTO.

En ese sentido, como resultado de nuestra evaluación, al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa San José” D-6 El Alto, financiado a través del Convenio Interinstitucional UPRE-CIF 012/11 y la Enmienda E-UPRE-CIF 012/11 se concluye lo siguiente:

- Los pagos realizados, a la orden de la Empresa Constructora “NADARI S.R.L.” fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional y de conformidad con lo establecido en la Minuta de Contrato de Obra N°1485/11 del 16 de diciembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y el Sr. Rodrigo Gutiérrez Fernández Representante Legal de la Empresa Constructora “NADARI S.R.L.”, como se expone a continuación:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/041/2023

Nombre del Proyecto	Importe Bs según Contrato de Obra N° 1500/11	Fecha de Registro	N° DFMs	Detalle	Importe Desembolsado (*) Bs
"CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA SAN JOSE"	180.220,20	29/12/2011	CE-8003-11	Anticipo del 20% según Contrato de Obra N°1485/11	36.044,04
		26/11/2012	10351-12	Pago Planilla de Avance N° 1	100.564,46
				PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	136.608,50
				MULTA POR EXCEDENTE DIAS PLAZO	(*) 29.369,22
				IMPORTE REVERTIDO POR FALTA DE COBRO	(**) 40,29
				SALDO NO EJECUTADO EN EL PROYECTO	(***) 14.202,19
TOTALES	180.220,20			TOTALES	180.220,20

Fuente: Información extraída de los DFMs - CE, Documentos proporcionados por Archivo Central dependiente de la Dirección de Atención Ciudadana.

Nota.- (*) Multa por retraso en la Conclusión de la Obra por 22 días calendario.

(**) Importe Revertido por falta de cobro según asiento manual N° 5570 del 31/12/2014 y asiento manual N° 518 del 06/06/2016.

(***) Importe no ejecutado, según Orden de Trabajo N°1 (por variaciones en cantidades de volúmenes), mismo que no fue solicitado a la UPRE.

- Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; Asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto.
- De acuerdo a la Conclusión del Informe Técnico INF/DPM/UPM/298/2023 de 23 de octubre de 2023, emitido por el Arq. Daniel Valdivia Hurtado Arquitecto Proyectista – Unidad de Proyectos Municipales donde señala:

"Como resultado de la verificación física In Situ del Proyecto: "CONST. DE BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA SAN JOSE – DISTRITO 6", se evidencia que los 71 ítems del proyecto fueron ejecutados, observando lo siguiente: 41 ítems visibles fueron verificados, 26 ítems no son visibles, por tratarse de ítems que se encuentran cubiertos o alojados dentro de otros ítems, 4 ítems que fueron ejecutados en su momento, pero por el desgaste del tiempo fueron reemplazados, es el caso de la quincallería en puertas interiores, luminarias fluorescentes, luminaria ojo de buey y tanque de fibrocemento. Se encontraron ítems en mal estado como ser accesorios del lavamanos, interruptores, luminarias y vidrios rotos. Actualmente, el proyecto mencionado se encuentra concluido, asimismo la infraestructura cumple la función para lo cual fue proyectado.

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, determinando que el financiamiento, fue utilizado en la "Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa San Jose" D-6 El Alto.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.


Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG CAUB-N° 15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 8 de diciembre de 2023.